



RESOLUCIONES ABRIL A JUNIO 2020

COMENTARIO

Se hace la indicación que para los meses de Abril a Junio de 2020 se encontraba vigente la suspensión de plazos procesales en procedimientos administrativos y proceso judiciales establecida por el Art. 9 del Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de Marzo de 2020 publicado en el Diario Oficial N° 52, Tomo N° 426 de la misma fecha.

La anterior suspensión fue prorrogada por diversos Decretos Legislativos, siendo el último de ellos el Decreto Legislativo N° 673 de fecha 22 de Junio de 2020.